



GESTIÓN DE MEJORA

Código: FOR-CAL-002

Fecha de elaboración: 15/08/2018

Versión: 04

Estado: Vigente

Página: 1 de 8

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

ÁREA	ADMINISTRATIVA	x	ASISTENCIAL	PROCESO	Sistema de Información, Atención y Experiencial al Usuario.
				PROGRAMA	
ASUNTO	Fortalecimiento técnico en la Política de Participación Social en Salud dirigida a la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS de Mahates, Soledad y Barranquilla.				
OBJETIVO	Establecer una actividad pedagógica que permita a la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS, apropiarse de los conocimientos relativos a la Política de Participación Social, necesarios para generar capacidades para los procesos y uso del derecho a la participación social.				
MODALIDAD	PRESENCIAL	x	LUGAR		
	VIRTUAL		ENLACE DE LA GRABACIÓN	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yi10NzMTUitNjBkNS00ZmY4LWFjNktNzhhY2Y2NThhYjQw%40threaddad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227a6c9f6a-8856-4f6e-95ef60d4449dd845%22%2c%22Oid%22%3a%2240a3901c-92cb-45c3-96c4-634bc68b501c%22%7d	

HORA DE LA REUNIÓN	08:00				AM	X	PM	
FECHA DE LA REUNIÓN	DD	09	MM	06	AAAA	2023		

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Fortalecimiento técnico en la Política de Participación Social en Salud
 - 2.1 Marco Situacional
 - 2.2 Marco Normativo
 - 2.3 Marco Conceptual
 - 2.4 Marco Estratégico
3. Presentación estructura organizativa de la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS
4. Comité de Ética Médica como instancia para la Participación Social en Salud.
5. Espacio de preguntas y aclaración de dudas.
6. Conclusiones
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Bienvenida

La directora de Experiencia al Usuario de Caminos IPS SAS, Verónica Olave Pérez, inicia la actividad de fortalecimiento técnico en Política de Participación Social en Salud, dando la bienvenida a los integrantes de la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS de las sedes de Mahate, Barranquilla y Soledad y agradeciendo su acostumbrada participación en los espacios de formación que son proporcionados por la IPS. Así mismo, procede a explicar a los asistentes el objetivo, alcance y contenido de la sesión.

- **Objetivo:** Establecer una actividad pedagógica que permita a la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS, apropiarse de los conocimientos relativos a la Política de Participación Social, necesarios para generar capacidades para los procesos y uso del derecho a la participación social.
- **Alcance:** La actividad está dirigida a los integrantes de la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS.
- **Contenido:**
 - Fortalecimiento técnico en la Política de Participación Social en Salud
 - Marco Situacional
 - Marco Normativo
 - Marco Conceptual
 - Marco Estratégico

Presentación estructura organizativa de la Alianza de Usuarios de Caminos IPS SAS
 Socialización de las generalidades, objetivo y funciones del Comité de Ética
 Espacio de preguntas y aclaración de dudas.

2. Fortalecimiento técnico en la Política de Participación Social en Salud

Se da inicio al espacio de fortalecimiento de la política de participación social en salud, en presencia de los miembros de la alianza de usuarios de CAMINOS IPS de la sede Mahates y la regional Atlántico que incluye las sedes de Soledad y Barranquilla, generando espacio inicial de introducción en lo concerniente a la Política de participación Social en Salud, su alcance, finalidad y cómo desde la organización contribuimos a la adherencia y fortalecimiento de esta, en cumplimiento con los objetivos propios de la IPS y la norma vigente, regulada por los entes de control a cargo.

Marco Situacional: En este ítem se presentan las necesidades o problemáticas de la participación en salud recogido a partir de los planteamientos que hicieron los participantes en el proceso deliberativo frente a las preguntas: ¿Qué necesidades o problemáticas afectan la participación en salud: que la limita, qué dificultades y/o necesidades impiden que la ciudadanía ejerza el derecho a la participación? ¿Qué potencialidades existen en la vida cotidiana para impulsar y fortalecer los procesos existentes y cómo generar nuevos procesos que amplíen la participación para que muchas personas logren acceder a los espacios y decisiones?

A estas preguntas el Ministerio de Salud y protección social, da respuestas, que corresponde al marco situacional de la política de participación social en salud en Colombia, y por ende nace la urgencia de promoverla y ejecutarla:

1. “La visión de salud es limitada al sistema, a la enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar”.

2. La Falta de unicidad entre las leyes de participación hace que se conviertan a veces en obstáculos para participar. Muchas veces las leyes no son coherentes entre sí y se prestan a interpretaciones que termina siendo “acomodadas” de acuerdo con los múltiples intereses de los actores.

3. “Algunas veces las instituciones de salud (EPS, ESE, IPS, etc.) no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía, sus organizaciones, las formas y/o mecanismos de participación, generando cooptación o control que les limita su capacidad de incidencia, lo que termina afectando los procesos participativos”

Marco Normativo: En este ítem, se desarrolla y se detalla las normas y marco jurídico reglamentario en los que se soporta la Política de Participación Social en Salud, la necesidad emergente de su implementación y los actores participantes según la legislación.

Gráfico 3: NORMAS QUE SUSTENTAN LA CONCEPCIÓN DE DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y DERECHO A LA SALUD



Marco Conceptual: En este aspecto, se despliega el detalle de bajo que concepto se percibe y se ejecuta la PPSS, iniciando por el hecho que La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud, y esto significa que , las acciones generadas de la misma apuntan a varios actores. Tales como:



El Ministerio de Salud y protección social define la participación cómo: la participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple, por lo que gráfica el accionar de este derecho así:



Marco Estratégico: El Marco Estratégico establece las respuestas que la PPSS va a desarrollar para superar las problemáticas sobre participación encontradas. Este ítem desarrolla los objetivos, alcance y principios de la PPSS.

El objetivo general de la PPSS, definido por el Ministerio de Salud y Protección Social es:

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS. ¿Qué proceso debe desarrollar la PPSS para lograr que se cumpla el objetivo general?

4.2 Objetivos específicos

- a. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- b. Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos de poder para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
 d. Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
 e. Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

Dentro del marco estratégico, también se define el alcance de la Política. La política parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. En tal sentido, el Estado es garante de los mismos y la ciudadanía tiene el deber de co-construir la salud. La Política sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la Ley 1438 de MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 27 2011 y la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 que cubre a todo el territorio nacional y a todos los actores del Sistema de Salud.

Se desarrollan a su vez, los principios de la PPSS, para el cual el MSPS, establece: La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:



Ilustración: PRINCIPIOS DE LA PPSS, Cartilla de la PPSS, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

• **Ejes y líneas estratégicas**

A continuación, se presentan los ejes estratégicos para el logro de los objetivos propuestos, éstos se constituyen en las líneas maestras de intervención sistemática, para el desarrollo de la PPSS. Los ejes estratégicos se agrupan en nudos problemáticos, según los cuales se definen las acciones a desarrollar. Estos son:



Imagen 1. Ejes y líneas estratégicas de la PPSS. Fuente: Formulación de planes PPSS, Ministerio de Salud y Protección Social, 2022.

2. Presentación estructura organizativa de la Alianza de Usuarios de CaminoS IPS SAS

La directora de Experiencia al Usuario de CaminoS IPS SAS presenta las especificaciones y generalidades de las Alianzas de Usuarios, su propósito, sus retos y desafíos para el caso CAMINOS IPS SAS, y como la organización promueve la Participación Social en Salud, dentro del ejercicio de prestación de sus servicios.



CaminoS IPS promueve la participación social en salud, a través de la implementación de los mecanismos de participación, ejercido por las Alianzas de Usuarios y representado en la vigilancia de la calidad de la prestación de los servicios de salud y en la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

En cumplimiento con lo anterior y con soporte en lo consagrado en la Constitución y en el Decreto 1757 de 1994, se conforman las Alianzas de Usuarios por periodos de vencimiento y apertura de servicios en nuevas sede de atención al usuarios.

Así mismo, detallan generalidades de la Alianza de Usuarios, su relevancia en la toma de decisiones para la organización, así como los retos y desafíos que se tejen como responsables de la protección y defensa del usuario, así como en los componentes de educación, información permanente y la participación. Así mismo se desarrolla el objetivo de la Alianza, la cual propenderá por la vigilancia en la calidad de los servicios y la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios de salud.



Imagen 2. Objetivos de la Alianza de Usuarios. **Fuente:** Sistema de Información, atención y experiencia al usuario CAMINOS IPS SAS.

A continuación se desglosa la estructura organizativa e la Alianza de usuarios, según lo definido en el acta de conformación de la misma,



Imagen 3. Estructura organizativa de las Alianzas de Usuarios. **Fuente:** Sistema de Información, atención y experiencia al usuario CAMINOS IPS SAS.

3. Comité de Ética Médica como instancia para la Participación Social en Salud

CaminoS IPS SAS, además de la Alianza de Usuarios, genera acciones de planeación e intervención destinadas a cumplir con los ejes y líneas de acción de la PPSS, granizando desde un enfoque de derechos, la solidaridad, territorialidad, diversidad, autonomía, equidad, y transparencia como principios básicos del ejercicio. Así mismo, dentro del componente de participación se incluye el Comité de Ética Médica, como herramienta que contribuye al abordaje integral de las situaciones donde se pueda identificar algún tipo de vulneración en la prestación de los servicios que ofrece la organización, generando estrategias de intervención oportunas y sostenibles en el tiempo. Por ello se socializan las generalidades, marco normativo, objetivos, integrantes y su periodicidad:



Imagen 42. Integrantes del Comité de Ética Médica - Resolución 13437 de 1991 del MSPS. **Fuente:** Acto de Conformación del Comité de Ética Médica - Sistema de Información, atención y experiencia al usuario CAMINOS IPS SAS.

Funciones del comité

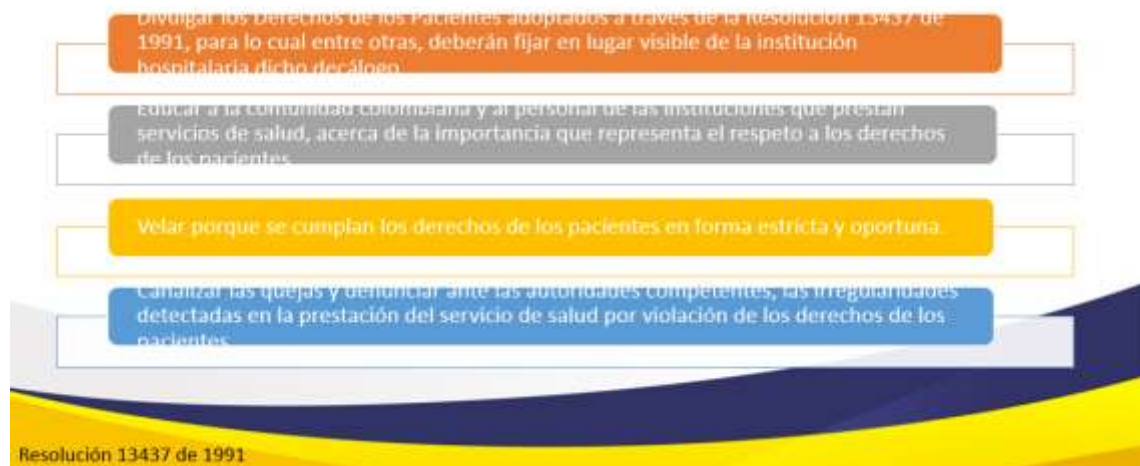


Imagen 3. Funciones del Comité de Ética Médica - Resolución 13437 de 1991 del MSPS. **Fuente:** Acto de Conformación del Comité de Ética Médica - Sistema de Información, atención y experiencia al usuario CAMINOS IPS SAS

4. Espacio de preguntas y aclaración de dudas

Se brinda un espacio para formulación de preguntas por parte de los miembros de la Alianza de Usuarios asistentes al encuentro y a las respuestas por parte del personal de salud, evidenciando la participación y receptividad de los miembros y la afinidad por el conocimiento de la norma.

Dentro de las principales preguntas, se destacan:

¿Qué pasa si una IPS, EPS O Entidad de Salud del estado, no cumple con la política de participación social en salud? Para lo que se explica, que el no cumplimiento de la norma acarrea sanciones económicas y de cierres de servicio según la gravedad de la misma y la consideración del ente que regule, teniendo en cuenta que la PPSS es vigilada, por todos los organismos de control en salud,

¿Todos podemos acceder a los planes para ejecutar la política de participación social en salud en Caminos IPS?

La resolución 2063 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se adopta la política de participación Social en Salud, establece que deberá ser garantizado el acceso a las actividades que promuevan la implementación de la misma, y que deben estar visibles en los canales de comunicación de las organizaciones.

5. Conclusiones:

A través del despliegue del marco situacional, normativo, conceptual y estratégico de la Política de Participación Social en Salud, se concluye que esta permite a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud generar herramientas, instancias, estrategias pedagógicas y de comunicación para: 1). Garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y 2). La apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer el derecho a la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

6. Proposiciones y varios:

La Alianza de Usuarios de las sedes , propone continuar desarrollando espacios de fortalecimiento técnico, manifestando el interés en que se realicen de forma presencial, mejorando hábitos de comunicación y despliegue de la Política de Participación Social en Salud, al momento de hacer apertura o renovar vigencias de las alianzas de usuarios en CAMINOS IPS SAS.

**GESTIÓN DE MEJORA**

Código: FOR-CAL-002

Fecha de elaboración: 15/08/2018

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Versión: 04

Estado: Vigente

Página: 8 de 8

COMPROMISOS

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
1	Realizar capacitaciones trimestrales a los miembros de las alianzas de usuarios de las sedes de Mahates, Barranquilla y Soledad.	VERÓNICA OLAVE VÉLEZ DIRECTORA DE EXPERIENCIA AL USUARIO	09	09	2023

HORA DE FINALIZACIÓN	11:00				AM	X	PM
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Diligenciar si aplica)	DD	09	MM	09	AAAA	2023	

INFORME DE ASISTENCIA MICROSOFT TEAMS

(Diligenciar en caso de reunión en la modalidad virtual)

NOMBRE COMPLETO	HORA DE LA REUNIÓN	HORA DE SALIDA	DURACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ROL
Verónica Olave	9/6/2023, 7:59:58 a. m.	9/6/2023, 11:10:45 a. m.	3 h 10 min	Veronica.olave@caminosips.com	Organizador
Yolanda Ruiz	9/6/2023, 8:00:12 a. m.	9/6/2023, 11:54:53 a. m.	3 h 54 min		Moderador
Bleydis Tronco	9/6/2023, 8:01:19 a. m.	9/6/2023, 11:01:50 a. m.	3 h		Moderador
Lesli Rosales	9/6/2023 8:02:19 a. m.	9/6/2023, 10:59:28 a. m.	2 h 57 min	lesli.rosales@caminosips.com	Moderador
Esther Muñiz	9/6/2023, 8:12:16 a. m.	9/6/2023, 8:20:35 a. m.	8 min 19 s		Moderador
Olga Patricia Diaz	9/6/2023, 8:12:58 a. m.	9/6/2023, 11:13:47 a. m.	3 h		Moderador
Adriana Cristina Teran Feria	9/6/2023, 8:17:25 a. m.	9/6/2023, 9:17:00 a. m.	59 min 35 s		Moderador
Marta Mendoza	9/6/2023, 8:23:32 a. m.	9/6/2023, 9:12:24 a. m.	48 min 51 s		Moderador
Luis Julio	9/6/2023 8:28:32 a. m.	9/6/2023 9:12:24 a. m.	48 min 51 s		
Maira Villegas	9/6/2023, 8:12:58 a. m.	9/6/2023, 11:13:47 a. m.	3 h		Moderador
Luciana Jaramillo	9/6/2023, 8:17:25 a. m.	9/6/2023, 9:17:00 a. m.	59 min 35 s		Moderador
Francisco Solorzano	9/6/2023, 8:23:32 a. m.	9/6/2023, 9:12:24 a. m.	48 min 51 s		Moderador